

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva, en razón del tiempo transcurrido y en atención al Acuerdo AJDIP/396-2011, la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo; así como la documentación remitida por pescadores de la Asociación de San Juanillo (ASOPESJU), el Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO), así como pescadores de las comunidades de Guiones, San Juanillo, Garza, Sámara, Puerto Carrillo, Bejuco y Coyote, los cuales manifiestan su aprobación a la iniciativa del establecimiento de ésta Área Marina para la Pesca Responsable.
- 2- Que igualmente se recibe nota N°. CAMAPUN OF-05-01-2012, de la Cámara Puntarenense de Pescadores, por medio de la cual manifiestan que el sector camaronero externa su posición favorable sobre esta propuesta, asimismo señalan su anuencia a retirarse de la costa a partir de una profundidad equivalente a 40 metros de profundidad, y a la vez solicitan la aclaración de la delimitación del área de ordenamiento pesquero San Juanillo en coordenadas cartesianas, igual a las demarcadas en las cartas cartográficas náuticas a nivel internacional.
- 3- Que debidamente escuchadas éstas argumentaciones, analizadas las mismas y siendo la necesidad de ésta Junta Directiva de establecer de una vez por todas la Creación del Área Marina para la Pesca Responsable, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Trasladar para su conocimiento, análisis y recomendaciones, la documentación recibida por parte del Sector Camaronero y los Pescadores de las Comunidades aledañas, a la Comisión conformada que ha venido trabajando en la propuesta de la Creación del Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo, a fin que se manifiesten sobre el particular en el menor tiempo posible.
- 2- Igualmente una vez recibidas dichas recomendaciones, las mismas estarán siendo del conocimiento de ésta Junta Directiva en una sesión extraordinaria de trabajo con la participación del Grupo de Trabajo de la Comisión, con representantes de los pescadores y del sector camaronero.

ACUERDO N°.

AJDIP-

352-2012

SESION ORDINARIA

41-2012

19-07-2012

Responsable de
Ejecución

**Comisión de Trabajo
AMPR-San Juanillo**

CAMAPUN

- 3- Requerirle a la Cámara Puntarenense de Pescadores que de previo a la celebración de ésta sesión, convoquen a cinco capitanes para que ubiquen adecuadamente en una carta marina la zona que comprende ésta Área Marina, para que sobre esa base se presente la recomendación pertinente.



Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

ACUERDO N°.

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

AJDIP-

352-2012

SESION ORDINARIA

41-2012

19-07-2012

Responsable de
Ejecución

Comisión de Trabajo
AMPR-San Juanillo

CAMAPUN

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

